



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- cetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 6 de junio de 2003 Núm. 129	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	13
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	23
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	23
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	23

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de mayo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045107590	A LAFROUJI	X39793770	ALICANTE	09-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045134465	D IURA	X4134061H	LA RODA	31-01-2003	90,00		RD 13/92	143.1
240044955453	F GARCIA	09727747	BILBAO	02-06-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
240045106639	J ROMO	71260912	VILLANUEVA CARRETA	01-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403296879	V LOPEZ	46910678	A CORUÑA	10-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045142644	F PERALES	02073667	PASTORIZA ARTEIXO	02-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240403303136	J GENDE	46899259	CARBALLO	10-02-2003	200,00		RD 13/92	048.
240044891621	L MONFORTE	76129978	TALAYUELA	19-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240403266127	F ALONSO	71922833	PUERTO DEL CARMEN	24-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045162060	F AVILES	01096950	ASTORGA	07-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045161250	F AVILES	01096950	ASTORGA	07-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240045141895	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	01-02-2003	150,00		RD 13/92	074.1
240045075308	J GONZALEZ	10195847	QUINTANILLA DEL MO	21-09-2002	150,00	1 AÑO	RDL 339/90	060.1
240045086987	J GONZALEZ	10195847	QUINTANILLA DEL MO	23-11-2002	90,00		RD 13/92	151.2
240044960096	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	19-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
249044667509	E MELON	09738073	EL VALLE DE LAS CA	25-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045047921	M QUANIT	X1276416P	CISTIerna	10-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045112925	G VALLINAS	10167515	LA BAÑEZA	30-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045117790	J MERINO	10187723	LA BAÑEZA	03-02-2003	60,00		RD 13/92	029.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240044955891	R RODRIGUEZ	36156867	LA BANEZA	02-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240045133655	A FERNANDEZ	71550480	LA BANEZA	01-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240044825090	L ROBLES	09766349	LA ROBLA	03-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045009567	L ROBLES	09766349	LA ROBLA	03-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045126043	L ROBLES	09766349	LA ROBLA	08-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045057112	A OTERO	71418644	LA ROBLA	02-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045057150	J LOPEZ	71444923	LA ROBLA	24-11-2002	150,00		RD 772/97	001.2
240045165309	B LANIO	71586190	LA ROBLA	06-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045158019	J JIMENEZ	09730477	LA CANDANA DE CURU	23-01-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045082052	E MALDONADO	X38631420	LEON	08-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045164330	J MARTIN	07729518	LEON	09-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240045149936	V GARCIA	09595943	LEON	03-02-2003	150,00		RD 13/92	101.1
240045084425	J PEREZ	09703495	LEON	11-02-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045101861	J PUENTE	09727268	LEON	16-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045100017	M MIRANTES	09746872	LEON	06-11-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240045164548	M MARTINEZ	09769198	LEON	03-02-2003	60,00		RD 13/92	170.
240045080470	L ALONSO	09776625	LEON	10-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045162679	I GARCIA	09789021	LEON	13-02-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045163507	C BANDERA	09790284	LEON	03-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240043296338	J VALLES	10833281	LEON	01-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044952397	J BARRUL	32429555	LEON	23-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045127643	V PASTRANA	71408458	LEON	12-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045158081	S TEIXEIRA	71439533	LEON	03-02-2003	60,00		RD 13/92	010.1
240043298542	J GARCIA	09730615	ARMUNIA	01-02-2003	140,00		RD 13/92	050.
240045161134	M RIESGO	71265105	LAGUNA DE NEGRILLO	03-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045072502	E SANCHEZ	09762737	VENEROS	04-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045101769	E SANCHEZ	09762737	VENEROS	04-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045101034	J JIMENEZ	09809990	MANSILLA DE MULAS	10-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045054020	C MARTINEZ	10040259	PARAMO DEL SIL	24-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045021105	M RAHHALI	X2936816S	PONFERRADA	27-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240043303276	J BLANCO	10033503	PONFERRADA	13-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045143168	A LOPEZ	10040491	PONFERRADA	31-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045161638	S CALLEJA	10057758	PONFERRADA	10-02-2003	150,00		RD 13/92	084.1
240044862190	A RODRIGUEZ	10074151	PONFERRADA	02-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044074254	A CADENAS	10085405	PONFERRADA	21-10-2002	300,00	1	RD 13/92	020.
240045126560	C CERECEDO	10087269	PONFERRADA	29-11-2002	150,00		RD 2822/98	007.2
240043277230	M PEREZ	10088700	PONFERRADA	25-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240043299029	O FERNANDEZ	71509699	PONFERRADA	05-02-2003	140,00		RD 13/92	050.
240043308134	E MONACO	X1232411W	QUINTANA Y CONGOSTO	10-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240043300998	F CONDE	09691955	RIANO	10-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240043258763	J MONTIEL	09708238	SAN ANDRES RABANEDO	26-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240043296971	I VARGAS	09983182	SAN ANDRES RABANEDO	11-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044918742	J DIEZ	09768581	TROBAJO DEL CAMINO	03-02-2003	450,00		RD 13/92	039.5
240044486301	E BORJA	09786020	TROBAJO DEL CAMINO	08-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240043296260	T ALVAREZ	71547656	SAN PEDRO BERCIANOS	01-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044633188	O TEIXEIRA	71439329	SARIEGOS	20-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240045079259	F CRAMER	X2493199E	CARBAJAL DE LA LEG	21-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045195247	E RIO	10173179	VAL DE SAN LORENZO	12-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045049474	A AALAM	X2869394Y	QUINTANA DE RUEDA	13-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240045084565	A DA COSTA	X0731250B	CAOALLES DE ABAJO	12-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
240044823822	A MONTTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	08-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045117613	M ALONSO	09785101	VILLAAQUILAMBRE	12-11-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
240045066976	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	10-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240044949260	F ZAPATERO	71551605	VALDESANDINAS DEL	07-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044049181	P SILVA	50206385	MADRID	15-01-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044944194	TRANS SIGUER SL	B31677883	IMARCOAIN	06-08-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240043277319	P ROBLES	11427302	AVILES	28-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045133886	PATATAS MAYORGA S L	B33655879	GIJON	15-01-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240043298736	J ARAUJO	10859998	GIJON	03-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240043276467	R ROMARIZ	10865141	GIJON	09-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045166340	R ZARZA	10876534	GIJON	10-02-2003	150,00		RD 13/92	106.2
240045007601	L ALONSO	53506733	GIJON	16-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045104930	M DOS SANTOS	X0594392A	LANGREO	06-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045116931	J DEL POZO	09664341	OVIEDO	12-02-2003	150,00		RD 13/92	102.1
240043308249	F QUINTANA	13897463	INFUESTO	11-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045123601	PELETEIRO HERMANOS S A	A32025330	EL BARCO VALDEORRAS	03-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240044957243	C FERNANDEZ	10038204	PTO ALCUDIA	09-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240044957000	M SABIR	X0850187S	VILABOA	02-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045145384	A GONZALEZ	72466877	URNIETA	12-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045056387	S FERRAN	39663951	EL MORELL	03-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.A
240043298955	T ESPAÑA	21423153	TARRAGONA	05-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240043296739	J MIGUELEZ	09267131	ARROYO	06-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045008782	J CASADO	12378436	LAGUNA DE DUERO	19-10-2002	70,00		RD 13/92	101.1
240044960035	D JIMENEZ	09327145	MAYORGA	14-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045009770	NOVENTA Y OCHO TRANSPORTES	B47418314	VALLADOLID	23-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240044864575	M CURIEL	09309197	VALLADOLID	04-04-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240043298852	D MATO	12389049	VALLADOLID	04-02-2003	140,00		RD 13/92	050.
240043308225	J VERDEJO	12391411	VALLADOLID	11-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045056806	J RAMOS	12154447	VILLALON DE CAMPOS	13-10-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240043298578	A VILLAR	27521448	BENAVENTE	01-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044980459	C CONSTANTIN	X2431507Q	ZAMORA	06-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de mayo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249044861363	A CRESPO	37303912	BARBERA DEL VALLES	31-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045123947	TRANS GOIKOLA SL	895215901	LARRABETZU	07-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045114284	L DOMATO	32413877	A CORUÑA	18-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240403287489	M MOSQUERA	32450182	CULLEREDO	29-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403318279	J MARTINEZ	33258584	SANTIAGO	22-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045214874	J REYES	31229821	CADIZ	10-03-2003	150,00		RD 2822/98	016.
240045143909	M DOMINGO	04593947	CUENCA	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
240045213687	A LEITES	X0793055S	BINEFAR	10-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045213699	A LEITES	X0793055S	BINEFAR	10-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045213705	A LEITES	X0793055S	BINEFAR	10-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045220886	G MOREIRA	X3739415Y	ALMANZA	01-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045161754	CONSTRUCCIONES OLIVIO S A	A24022899	ASTORGA	03-03-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
240044994872	J GONZALEZ	71552519	ASTORGA	30-03-2003	450,00	1	RD 13/92	021.
240045214321	J JIMENEZ	71555282	ASTORGA	12-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045165681	M FUENTE	09745658	BOÑAR	08-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045165670	M FUENTE	09745658	BOÑAR	08-03-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045159164	J SANCHO	09762764	BOÑAR	07-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045146637	M VIDAL	10058767	VILLAVERDE DE ABAD	08-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045213511	J GOMEZ	71553566	CASTROCALBON	08-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045167896	CORTES Y CORTES S L	B24217143	LA BAÑEZA	01-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045167902	CORTES Y CORTES S L	B24217143	LA BAÑEZA	01-03-2003	60,00		RD 13/92	015.5
240045210613	F FERNANDEZ	09759302	CINERA DE GORDON	06-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045138380	M ALVAREZ	71495553	SANTA LUCIA DE GOR	25-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045057290	A OTERO	71418644	LA ROBLA	06-01-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045057306	E LACALLE	09712751	PUENTE DE ALBA	01-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045072654	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	19-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
240045200097	CISA GESTION INTEGRAL S L	B24379299	LEON	17-03-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
240045215301	CONSTRUCCIONES VITIMAR S L	B24397382	LEON	17-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045222871	H EL KHALLADI	X2030521N	LEON	24-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045213742	R TINELLI	X2791800Z	LEON	10-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045213730	R TINELLI	X2791800Z	LEON	10-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045213717	R TINELLI	X2791800Z	LEON	10-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045119557	M CHAVES	X3248766Q	LEON	25-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045119579	M CHAVES	X3248766Q	LEON	25-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045220965	F VACA	X3903761V	LEON	08-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045204613	E DUARTE	09575080	LEON	10-03-2003	450,00	1	RD 13/92	044.
240045220382	J BOLAÑOS	09632892	LEON	18-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045133990	T LUENGOS	09678520	LEON	09-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045149158	J LEON	09678611	LEON	08-03-2003	300,00		RD 772/97	002.3
240045211400	J RODRIGUEZ	09681840	LEON	06-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045223048	M DIAZ	09682854	LEON	18-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045223061	M DIAZ	09682854	LEON	18-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045221040	J RODRIGUEZ	09687680	LEON	09-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045132808	J DIAZ	09695900	LEON	12-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045068420	H PASTRANA	09697443	LEON	03-03-2003	60,00		RDL 339/90	045.
240045119282	M DIAZ	09749618	LEON	06-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045227273	J VIEJO	09762842	LEON	18-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045094005	L ALVAREZ	09789284	LEON	09-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045220874	J FERNANDEZ	09792271	LEON	06-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045206622	L GARCIA	11943804	LEON	03-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045206634	L GARCIA	11943804	LEON	03-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403320109	I GABARRI	36125620	LEON	13-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045220291	A HERNANDEZ	71438779	LEON	15-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045143879	G FRANGANILLO	71446892	LEON	04-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045225070	J GARCIA	09736932	ARMUNIA	07-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045225069	J GARCIA	09736932	ARMUNIA	07-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045138872	A ALMARZA	09677813	LOS BAYOS	25-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045147010	E GALLEG0	03813927	CABANILLAS DE SAN	04-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045145505	E GALLEG0	03813927	CABANILLAS DE SAN	04-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045145499	E GALLEG0	03813927	CABANILLAS DE SAN	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045063574	JESUS CAMPANERO GARCIA S A	A24015810	PONFERRADA	14-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045121173	CONSTRUCTORA AURUM S A	A24053399	PONFERRADA	05-03-2003	60,00		RD 13/92	014.2
249045092430	A REGUERA	09918408	PONFERRADA	08-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240044957103	E MARTINEZ	09999739	PONFERRADA	16-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240043318346	B LOPEZ	10018861	PONFERRADA	24-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045146339	M ALVAREZ	10028030	PONFERRADA	05-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045146340	M ALVAREZ	10028030	PONFERRADA	05-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045123157	I RUBIO	10033651	PONFERRADA	02-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045145967	J GUERRA	10033943	PONFERRADA	16-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045212567	B NUÑEZ	10058775	PONFERRADA	17-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045055541	J ESPINEIRA	10072746	PONFERRADA	03-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045117420	J FERNANDEZ	10077554	PONFERRADA	24-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403299467	L VALLINA	32868092	PONFERRADA	13-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045122670	E RODRIGUEZ	44433052	PONFERRADA	25-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240403318139	M ALVAREZ	76578941	FUENTESNEUVAS	22-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045138859	M PRIETO	09692106	FERRAL DEL BERNESG	25-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045221143	A MENDEZ	09810998	TROBAJO DEL CAMINO	09-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240044334653	V CUETO	30683433	TROBAJO DEL CAMINO	19-08-2001	60,10		RD 13/92	171.
240045228307	M ROMERO	71425851	TROBAJO DEL CAMINO	16-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045220710	I FERNANDEZ	71434520	TROBAJO DEL CAMINO	27-02-2003	60,00		RD 772/97	018.1
240045220424	G LOPEZ	71441060	TROBAJO DEL CAMINO	20-02-2003	60,00		RD 772/97	018.1
240044999547	A MONTOYA	76713388	TROBAJOD EL CAMINO	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
240044999559	A MONTOYA	76713388	TROBAJOD EL CAMINO	04-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240044999870	A MONTOYA	76713388	TROBAJOD EL CAMINO	04-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
240045220394	A SUAREZ	09765897	SOTO Y AMIO	19-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240403311698	J RODRIGUEZ	09631876	VILLAHIBIERA	21-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
24045132853	I MANOVEL	78715688	VALENCIA DE DON JUAN	31-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045214813	C FERNANDEZ	09802715	LA VIRGEN DEL CAMI	10-03-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
240045124642	R GONZALEZ	10079125	VEGA DE ESPINAREDA	08-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045159905	I LOSA	09808175	VILLAQUILAMBRE	08-03-2003	150,00		RD 13/92	029.1
240045220953	J ROJANO	71445098	VILAOBISPO REGUER	08-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240044966475	A HERNANDEZ	09806179	VEGUILLIN ORBIGO	10-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045077494	F CANELAS	113718157	VEGUILLINA DE ORBI	17-12-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
240045122724	J DURAN	76612967	LUGO	11-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
249403290587	F LOPEZ	34130380	ESCAIRON Saviñao	01-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045172582	R DE LA VEGA	02801810	GALAPAGAR	10-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045142747	MADRILEÑA DE TRAYLERS SL	A81390403	MADRID	12-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045228083	CAR TRES MOTOR SAL	A81707465	MADRID	19-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045101812	S APOSTU	X0864934L	MADRID	07-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240403297343	L FERNANDEZ DE ROTA	44580886	MALAGA	17-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045123972	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	830490684	EL PALMAR	13-03-2003	150,00		RD 13/92	052.2
240045125221	A SANJURJO	11371012	CORELLA	14-12-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045119373	D CUETO	10886369	GIJON	28-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403325673	A FERNANDEZ	09421412	OVIEDO	26-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045159668	J VALDES	71638075	OVIEDO	08-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403313798	S FERNANDEZ	71663302	OVIEDO	16-03-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
240045137909	M FERNANDEZ	10493280	POLA DE SIERO	17-03-2003	70,00		RD 13/92	100.2
240045223292	F GUTIERREZ	12717908	CISNEROS	20-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045227765	ANPETRAN S L	834136135	PALENCIA	13-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240403318498	C GOMEZ	34065483	ALCUDIA	24-03-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240044260232	A FERRER	73556456	CULLERA	04-08-2001	300,51	2	RD 13/92	021.1
240045213055	D GUERRA	09337930	VALLADOLID	09-03-2003	90,00		RD 13/92	104.1
240044969439	P HONTORIA	13257197	VALLADOLID	19-10-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044972049	A GONZALEZ	10148146	VITORIA GASTEIZ	06-05-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de mayo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043997312	T. PELAEZ	10.171.673	ASTORGA	04.06.02	90.15		RD 13/92	94.2
240403257795	J. LOPEZ	38.472.845	BARCELONA	18.08.02	450.00	01	RD 13/92	50
240403221545	O.M. NEVES	71.447.826	CHOZAS DE ABAJO	30.04.02	380.00	01	RD 13/92	50
240403248307	LUIS C. DIEZ	15.139.934	DONOSTIA	23.07.02	140.00		RD 13/92	048
240403183684	MARIA J. PALACIO	10.777.404	GIJON	05.03.02	250.00		RD 13/92	50
240403244405	F. CAAMAÑO	35.403.678	IBARRA	10.08.02	200.00		RD 13/92	050
240045007595	MIGUEL A. TARRAGA	09.759.991	LA POLA DE GORDON	14.09.02	60.00		RD 13/92	167
240044471231	P. BLANCO	09.697.962	LEON	17.05.01	60.10		D 30/1995	2.1
240045078735	U. PALOMO	09.711.137	LEON	23.10.02	110.00		RD 13/92	101.1
249402772355	F. DIEZ	09.765.681	LEON	28.02.02	300.51		RDL 339/90	72.3
240403205588	M. DE LA MORAL	09.777.133	LEON	01.02.02	120.00		RD 13/92	050
240044974370	M. GONZALEZ	09.805.813	LEON	18.05.02	150.00		RDL 339/90	61.3
240044986917	M. A. BRAVO	12.227.859	LEON	25.06.02	600.00	01	RD 13/92	20.1
240044940425	A. ALVAREZ	71.405.198	LEON	19.06.02	90.00		RD 13/92	169
240044814420	R. FLOREZ	71.424.078	LEON	11.03.02	90.00		RD 13/92	94.2
240045013078	A. FRESCO	71.431.612	LEON	29.07.02	90.00		RD 13/92	90.1
240045001349	JUAN I. OLIVER	32.815.730	OLEIROS	01.07.02	60.00		RD 13/92	109.1
240045018271	F. ALBA	10.070.182	PONFERRADA	28.07.02	450.00	01	RD 13/92	20.1
240403203919	R MANZANARES	52.504.468	SAN ANDRES RABANEDO	08.07.02	200.00		RD 13/92	48
240044898287	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	SAN SEBASTIAN	11.03.02	60.00		RD 13/92	173.2
240403246281	J. MARTIN	12.205.585	SIMANCAS	28.07.02	380.00	01	RD 13/92	050
240403259652	M. ISABEL CAO	12.703.402	VALLADOLID	10.09.02	140.00		RD 13/92	48
240044995451	E. VILLA	09.772.856	VILLAQUILAMBRE	22.05.02	90.00		RD 13/92	154

4373

512,00 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

ALLER CASTRO ENRIQUE N.I.F.71.425.35, 131/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000708G A2460003530006385

ALONSO FERNANDEZ AURORA N.I.F.9669121 IRPF/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240240000130r A2460003530000896

AMPUDIA DE LA FUENTE JOSE C N.I.F. 9.781.522J 300/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000509N A2460003530004207

ANA DUPORT SL N.I.F.B24336869,IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000065M A2460003530000181

APARECIDA SILVA ELEUSA N.I.F.X2266718E, IRPF/IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000489S A2460003530003987
240340000136F A2460003530000962

ARES AMIGO GIL N.I.F.9.660.829 DEUDAS EJECUTIVA
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000040A M1703802240003017
A2460001530031980
A2460001530020859
A2460002530018220
A2460002530018210
M2001202240007531

ARIAS HERNANDEZ LORENZO N.I.F.9605052,IRPF/IRPF/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000138D A2460003530000984
A2460003530000995

ASTROTRANS SL B24335242 IRPF/IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000140B A24600903530000130
A24600903530000140

ATMANI AHMED N.I.F.X2171627J RECAUDACION OTROS ENTES
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000487J K1610102086952469
BARATA ALONSO OSCAR J N.I.F.9.793.270 IRPF/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000294G A2460003530002678

BELERDA BELERDA SONIA M 9.782.219C IRPF/IVA/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000513Q A2460003530004251
A2460003530004262
240340000144S A24600035300001040

BENITO FUERTES BALTASAR N.I.F.9.770.622S IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

2403400000438X 2460003530003558

B.V. GESTION INTEGRAL SL B24322430 IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001255E A2411803530001129

CABEZAS PRIETO ROSA A 10.070.540J IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000146V A2460003530001061

CARBALLO LARIO JOSE A 71.430.791J IVA/IRPF/4T/01
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000781P A2460003530007199
A2460003530007200

CONDE MIGUELEZ JOSE F 9.732.468H IRPF/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000746L A2460003530006869

CONDE MIGUELEZ VICTOR 9.137.723 IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000747C A2460003530006870

CONSTANTINO PEREZ VALENTIN 9.777.707Q IRPF/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000161D A2460003530001248

CONSTANTINO PEREZ VALENTIN 9.777.707 IRPF/IVA/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000587K A2460003530005000
A2460003530005010

CONSTRUCCIONES ERFACON SL B24320079 IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000748K 2460003530006880

CONSTRUCCIONES ERFACON SL B24320079 IRPF/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000162x A2460003530001259

CONSTRUCCIONES ROSEVI SL B24217358, IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000167S A2460003530001303

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE M B24332777 IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000168Q A2460003530001314
A2460003530001325

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LEONAT SL B24448581 IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

24034000081K A2460003530000357
A2460003530000368

DELGADO GARCIA JOSE 9.699.416V IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001089V A2460003530010422

DOMINGO RORIGUEZ PABLO 10.193.107J IRPF/0A
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000767V A2400903560000077

ESCAVOLAS SANFER S.L. B24422875 IRPF/IRPF/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000183P A2460003530001457

EXCAVACIONES RIO LUNA B24332173 IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000591W A2460003530005065

FERNANDEZ RAMOS ANTONIO 10.177.580B IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000416S A2400903530000822

FERRALLAS ESIDE SL B24364143 IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000641Y A2460003530005637

FUENTES FERNANDEZ ABRAHAM 71.430.742X IRPF/IVA/2t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000814E A2460003530007584
A2460002530007595

GARBAYO TORRANO M REBECA 9.770.099K IRPF/IVA/4t/03
Para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000842T A2460003530007936
A2460003530007947

GARCIA FERNANDEZ ANGEL 9.711.448C IVA/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000847M A2460003530007991

GONZALEZ MAYORAL FUENTE I9.734.681T IRPF/IRPF/04/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240346000202G A2460003530001677
A2460003530001688

GRANITOS PIEDRAS Y MARMOLES LEON SL B24379885 IVA/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000647N A2460003530005703

HOLROCAR SL B24002313 IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000392X A2460003530003261

JORQUIM ALFREDO X2793190R IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000418J A2460003530003338

LOPEZ BAUTISTA JOSE LUIS 10.083.311L IVA/1,2,3Y4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001234R A2411803560000021
A2411803560000032
A2411803560000043
A2411803560000054

LOPEZ PEREIRA CARLOS 10.043.679Q IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001274E A2411803530001294

MARTINEZ SANCHEZ LUIS G IRPF/IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000922B A2460003530008860
A2460003530008871

M D SERVICIOS CB E24452823 IVA/3T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240240001950W A2460002530027120

MARTINEZ VEGA INOCENCIO 9.719.401S IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000923N A2460003530008882

METALICAS PICAL SL B24357477 IVA/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000479M A2460003530003877

MORLA MORAN MANUEL E 10.204.259x IVA/4t/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001292J A2460003530011335

OBRAS VILECEA C.B. E24449639 IVA/4T/02
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000941F A2460003530009058

ORDAS DIAZ M DOLORES 9.627.801R IVA/IRPF/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000942P A2460003530009069
A2460003536009070

ORTISAL RECAMBIOS SL B24096158 IVA/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000320F A2411803530000172

PEDRO FELIZ FRANCISCA 9.763.305N IRPF/1t/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000500A A2460003530004097

PEREZ CRESPO VICTORIO 9.685.874E IVA/1t/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000656K A2460003530005802

PEREZ SANCHEZ JESUS 7.962.734L IVA/IRPF/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000963Y A2460003530009333
A2460003530009344

POSE OSMÁ ROSARIO 32.621.259Z IRPF/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000313T A2460003530002832

PRADRO FERNANDEZ FERNANDO IRPF/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001352G A2411803106001047

RESTAURADORES ASTORGANOS SL IRPF/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000253D A2460002530002337

ROBLA BLANCO RAIMUNDO 9.780.053Q IVA/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001005W A2460003530009509

RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR 9.801.049J IVA/1/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001013x A2460003530009597

RUANO GARRIDO JUVENTINO 9.481.993J IRPF/ACTAS
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240240002835J A2460002016001300
A2460002016001310

SABUGO FERNANDEZ SEVERINO 9.915.413K IRPF
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001422M A2411803150000211

SAN PEDRO DE LAL IGLESIA MANUELA 7.788.341N IRPF/1t/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000259S A2460003530002403

S.E. OSYMA SL B24328049 IVA/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001027R A2460003530009795

SERVICODE AUTOMOCION SL B24401945 IRPF
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001372R A2460003506001228

SILGO XXI LIDER CB E24405086 IRPF/IVA/1t/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000265K A2460003530002469
240340001031M A2460003530009828

TORRES DEL RIO JOSE LUIS 50.707.614C IRPF/IVA/1t/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340000827P A246000353000760
A246000353000771

VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNACIO 9.692.653Q IVA/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001054M A2460003530010103

VILLACE GALAN RIACARDO 9.781.649W IVA/IRPF/1T/03
para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento n°:

240340001062J A2460003530010180
A2460003530010191

Asimismo, se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, con fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Gran Vía de San Marcos, número 18, planta 3, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 8 de mayo de 2003.—El Jefe de la Dependencia, Álvaro García-Capejo Pérez.

4004

280,00 euros

DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30

de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación

DELEGADO DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.

SECCION NOTIFICACIONE

GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
AMBIENTES DECORACION DIEZ SL	B24316937
ANALISIS Y GERENCIA DE RIESGOS SL	B24320087
ANGOLIN SL	B24321648
APARECIDA SILVA ELEUSA	X2266718E
ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	10016454T
ARTECOLOR SERVICIO APLICACIONES Y D	B24397846
ARTECOLOR SERVICIO APLICACIONES Y D	B24397846
ARTECOLOR SERVICIO APLICACIONES Y D	B24397846
BAJO PASTRANA GABRIEL ANGEL	9761075J
BLANCO GONZALEZ IGNACIO	9789749Y
CANOLEZ SL	B24299323
CANTALAPIEDRA SANEAMIENTOS SA	A24010175
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231
COOP DE GANADEROS DE MONTAÑA ALTO E	F24241762
COTEIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B24430969
CYPROIN SL	B24311565
DE PRADO TARANILLA ANA ISABEL	30631183J
DISTRITO PIEL SL	B24054728
DOMINGUEZ CANSINOS RAFAEL	9749454F
DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO	9733026R
DOMINGUEZ GONZALEZ HIPOLITO	9733026R
EL ARRAG MUSTAFHÄ	X3090382X
EXPLOTACIONES ASTUR LEONESA SL	B24244626
FACOLA LEON SL	B24313165
G LAGARTOS SL	B24032880
GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	9721869E
GONZALEZ BUENO, RAMON	9771540J
GONZALEZ BUENO, RAMON	9771540J
GUTIERREZ GRUESO JOSE MARIA	4177094H
HOSTAL RESIDENCIA MOMENTOS SL	B24436172
INTERMEDIACION Y GESTION DE FINCAS	B24372138
INTERMEDIACION Y GESTION DE FINCAS	B24372138
INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUENTEVI	B24428526
INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUENTEVI	B24428526
LA HOJA DE LICORES SA	A24202699
LAGO FERNANDEZ MANUEL AMABLE	9979852Z
LAGUNA INMOBILIARIA LEONESA	B24330532
LASAGA IRAOLA JOSE IGNACIO	9710190G
LEMONS DA SILVA MARIO	X3594509T
LOPEZ DOMINGUEZ EDUARDO	10199325K
MALAGON DE JUAN, JAIME	9792603P
MAXI-MEXI SL	B24391658
MERIRUIZ SL	B24369324
MESON CAÑO SL	B24296956

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
MORAN SANTOBEÑA CARLOS IGNACIO	11416264F
ORTKREIS SL	B24289142
ORTKREIS SL	B24289142
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408
PASCUAL MARTINEZ FLORENCIO	9677843H
PASCUAL MARTINEZ FLORENCIO	9677843H
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TURIST	B24298648
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TURIST	B24298648
RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MARIA	71500266M
RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBERTO	9759208D
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
RUBIO GONZALEZ DARIO	9778294M
RUBIO GONZALEZ DARIO	9778294M
RUJURO SL	B24358913
SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	9705111P
SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	9705111P
SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	9705111P
SANCHEZ CEBALLOS CESAR	9766765E
SANCHEZ MARTIN PEDRO RAMON	78407439W
TALLERES FAR SL	B24009136
TORRES DEL RIO JOSE LUIS	50707614C
TORRES DEL RIO JOSE LUIS	50707614C
TORRES SUAREZ FRANCISCO ANTONIO	9769168X
TRANSPORTES Y OBRAS OVIN POLO SL	B24431884
URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS SL	B24395501
URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS SL	B24395501

Organo responsable de su tramitación

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION-COMUNICACIÓN

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
CONSTRUCCIONES URBANAS Y VIALES SL	B24336596

Organo responsable de su tramitación

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA GENERAL.PLANTA SOTANO.
SECCION DE NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407F
GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407F
LASO GARCIA USCINIO	9477727W
MARTINEZ GONZALEZ FERNANDO MANUEL	9685958Z
PROMOCIONES BOXISTICAS SL	B24433351
SAINZ MORRAS MAURA	14438858X
TANGO TELECOM SL	B24434185
VICTORIA MARANHOTO M GRACIA	X0315410B

*Procedimiento que las motiva:***PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES**

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
ALAMEDA CB	E24397697
ASOC DE PESCADORES LEONESES ESLA	G24076622
BANDERA VILLANUEVA CELESTINO	9741604T
CHOMOLUNGA SL	B24389496
DUENDE CULTURAL LEONES SL	B24278459
GARCIA PELAEZ MARIA LORENA	71422656C
GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407F
GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO	11715806C
LEON GYM SL	B24327173
MANUALIDADES LEON SL	B24289878
MAURI MARTINEZ SL	B24392664
MIRANDA GABARRI JULIAN	9722699R
NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224
NOCHE Y MEDIA SL	B24287773
ORTOPEDIA LANCIA SL	B24350340
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408
PULPERIA DA QUEIMADA SL	B24388217
RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MARIA	71500266M
SOTO LEAL AURORA	9283653W
SUPERMERCADOS MAXI SL	B24285199
SUPERMERCADOS MAXI SL	B24285199
SUPERMERCADOS MAXI SL	B24285199
TECNO MADERA LEON SL	B24329989
VEGA RODRIGUEZ JESUS	9722010W

*Procedimiento que las motiva:***PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
LA HOJA DE LICORES SA	A24202699
LA HOJA DE LICORES SA	A24202699
LA HOJA DE LICORES SA	A24202699
LA HOJA DE LICORES SA	A24202699

*Procedimiento que las motiva:***CIDA-390/01. REQ**

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
BARRUL BORJA ISAAC	9780588E
BLANCO GONZALEZ IGNACIO	9789749Y
CAFETERIA BIBEY CB	E24439465

*Procedimiento que las motiva:***REQ NO DECLARANTES SOCIEDADES**

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
AMBIENTES DECORACION DIEZ SL	B24316937
ANDRICOGA SL	B24310310
ANGOLIN SL	B24321648
APROCOLE SDAD COOP	F24281107
AQUA-FILTER, GM SL	B24210809
ARIAS Y SOMOZA SL	B24331449
ARTECOLOR SERVICIO APLICACIONES Y D	B24397846
ASESORIA FISCAL TERMENON Y ASOCIADO	B24262735
AUTO-RADIO ALONSO SL	B24249526
AVICOLA NUESTRA SEÑORA DE CELADA SL	B24301285
BAR LA RADIO SL	B24270969
BODEGAS DEL REINO DE LEON SL	B24376063
BYBLEOTRANS SL	B24362717
CHOMOLUNGA SL	B24389496
CÓNSTRUCCIONES CARBESU SL	B24329559
CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24336927

*Apellidos y Nombre / Razón Social**N.I.F. / C.I.F.*

CONTRATAS Y OBRAS ELCO SL	B24295297
COPA I SA EN LIQUIDACION	A24085417
CREACIONES PELLITERO SL	B24327785
DECORACIONES FLEMIN SL	B24246381
DECORACIONES JUFRE SL	B24385700
DISGLOSER SL	B24281891
DIVINA MODA ITALIANA SL	B24356305
DROGUERIAS Y PERFUMERIAS LEON SL	B24390023
DUENDE CULTURAL LEONES SL	B24278459
EBACARSAN SL	B24267213
ECONSER SL	B24264269
EL COCIDO LEONES SL	B24391641
EL ROBLE GESTION HOSTELERIA	B24379703
ESCAVACIONES DEL BERNESGA SL	B24284531
EXTRECALE SA	A24324709
FERROFERMA SL	B24376741
FONTEL IGLESIAS, SL	B24321705
GENEROS DE PUNTO AÇERA SL	B24083289
GRUPO HERNANDEZ DEL CABLE SL	B24217564
HABITAT INMOBILIARIA SA	A24063703
HOLIDAY VOUCHER INTERNATIONAL SL	B24293540
HOTELES Y RESTAURANTES EL MARAGATO	B24275026
HULLAS DE ALEJE Y OCEJO SL	B24034944
IMAG-SANDOVAL HIJOS Y ASOCIADOS SL	B24344558
INVESTIGACION DE HORMIGONES SL	B24314643
LEONESA ROCAS ORNAMENTALES SA	A24238180
LEONLAC SL	B24326423
LUCABIS SEGUROS SL	B24351074
MAXI-MEXI SL	B24391658
MODEL CASA SL	B24305369
MOTOR LUJO LEONES SL	B24309809
MULTISERVICIOS SAN PELAYO SL	B24351132
PAÑEDA Y GARCIA SL	B24243032
PINTURAS Y REFORMAS ALPIR SL	B24315830
PISCINAS MSV SL	B24404394
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TURIST	B24298648
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
RUJURO SL	B24358913
SANTOS FLOREZ SL	B24271231
SDAD COOP TEXTIL RIO ESLA	F24367369
SERVICIO DE DISTRIBUCION FARMACEUTI	B24291528
SEVEN HOLIDAY SL	B24347684
SOCIEDAD HOTELERA LEONESA CAMINO DE	A24206898
TALLERES HIDROMECHANICA LEON SL	B24266884
TECNO MADERA LEON SL	B24329989
TRANSPORTES BARRERA SL	B24012197
UNION INMOBILIARIA SOCIAL PARQUE TE	B24277642
URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS SL	B24395501
VULCANIZADOS SAN ANDRES SL	B24273989

*Procedimiento que las motiva:***BAJAS ENTIDADES**

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
ASOCIACION GANADERA RIBERA DEL CEA	G24217457
BALTASAR COLINAS PEREZ SL	B24391823
BYBLEOTRANS SL	B24362717
CARBONES PACHO SL	B24391609
CONSTRUCCIONES PONLEON SL	B24387235
CYPROIN SL	B24311565
DIEZSA LA ROBLA SL	B24369829
DROGUERIAS Y PERFUMERIAS LEON SL	B24390023

Apellidos y Nombre / Razón SocialN.I.F. / C.I.F.

EL COCIDO LEONES SL	B24391641
EMBUTIDOS COMBARROS SL	B24049017
ESTRUCTURAS BUENO MARTINEZ SL	B24401010
FEDERACION EMPRESARIAL CASTELLANO L	G24104945
HERMANOS LOBATO VIVES SL	B24342784
LEONESA DE CARBONES Y LEÑAS SL	B24220618

*Procedimiento que las motiva:***BAJAS ENTIDADES**Apellidos y Nombre / Razón SocialN.I.F. / C.I.F.

LEONESA DE FOTOGRAFIA SL	B24300105
LEONESA DE INSTALACIONES DE PARQUET	B24337792
LEONLAC SL	B24326423
MAURI MARTINEZ SL	B24392664
MOTOR 97 SL	B24347072
MULTISERVICIOS SAN PELAYO SL	B24351132
PAÑEDA Y GARCIA SL	B24243032
PRENDAS LABORALES SL	B24074528
REVESTIMIENTOS MONTEJOS SL	B24267197
RUJURO SL	B24358913
SUBASTAS Y FINANZAS SL	B24261299
SUPERMERCADOS MAXI SL	B24285199
VULCANIZADOS SAN ANDRES SL	B24273989

*Procedimiento que las motiva:***LIQUIDACIONES PROVISIONALES**Apellidos y Nombre / Razón SocialN.I.F. / C.I.F.

ALVAREZ DIEZ ESTEBAN CARLOS	9747557L
CHOMOLUNGA SL	B24389496
COMERCIAL DE PINTURAS LACIANA SL	B24345480
COMERCIAL DE PINTURAS LACIANA SL	B24345480
DUENDE CULTURAL LEONES SL	B24278459
FRAN GRAN PARADA SL	B24280695
GRAOR SL	B80145899
INGENIERIA Y SERVICIOS CÉPEDA SA	A24422867
MODEL CASA SL	B24305369
MORUVAL SL	B24218687
MOTOR 97 SL	B24347072
NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224
OBRADOR VILLASINTA	B24393688
ORTKREIS SL	B24289142
ORTOPEDIA LANCIA SL	B24350340
RECUPERACIONES SUMINISTROS INDUSTRI	B24318909
REDISLEON SL	B24393555
ROCAS CALIZAS LEONESAS SA	A24287500
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684
ROMAN BLANCO Y OTROS CB	E24046633
VIÑUELA RODRIGUEZ SL	B24319055
VIÑUELA RODRIGUEZ SL	B24319055

León, 12 de mayo de 2003.—La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V^o B^o, Reinería Díez Alonso.

4006

240,00 euros

Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación en León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación: Tercera planta de la Delegación de la A.E.A.T. Gran Vía de San Marcos, número 18, 24002, León.

Razón social: José Ramón Rivas Campo.

NIF: 9701979G.

Referencia: Ref. Vertic.

León, 24 de abril de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

3692

19,20 euros

ADMINISTRACIÓN DE ASTORGA

Don Francisco Crespo Fernández, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Astorga.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, *BOE* 31-12-97, se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. de Astorga.

Lugar de comparecencia: Unidad de Recaudación: Calle Carmen, 3, planta baja.

Procedimiento que las motiva: Expedientes de aplazamiento:

Avellaneda García David. 9776799M, aplazamiento: 240340001509T.

Avellaneda García David. 9776799M, aplazamiento: 240340001684Z.

Astorga, 7 de mayo de 2003.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fco. Javier Crespo Fernández.—V^o B^o el Administrador, Julián Benito Benito.

4258

23,20 euros

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/102274454
Nombre/Razón social: Restauradores Astorganos, S.L.
Domicilio: PS San Agustín.
C.P.: 24002.
Localidad: León.
Expediente: 24/2003/11.
Procedimiento: R. deuda embargo salario.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª, 2ª planta) en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.
3323 31,20 euros

Administración 24/02 – Ponferrada

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “ausente/desconocido”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 4 de marzo de 2003, que deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 12/01 a 07/02 solicitado por Kids Bierzo, S.L., cuyo texto íntegro se reproduce:

C.C.C./N.A.F./D.N.I. o C.I.F.: 24/102547266.

Periodo de la deuda aplazada: 12/01 a 07/02.

En aplicación del artículo 43 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en relación con los artículos 23 y 27 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999, que lo desarrolla, se comunica que con fecha 1/04/03, ha sido declarado sin efectos el aplazamiento extraordinario en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, concedido mediante resolución dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 26 de septiembre de 2002, por haber incumplido la disposición sexta de la resolución por la que se le concedía aplazamiento extraordinario.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (*BOE* del 24) en

relación con la disposición adicional 5ª de la O.M. de 26 de mayo de 1999, que lo desarrolla (*BOE* de 4 de junio), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Ponferrada, 5 de marzo de 2003.—El Director de la Administración Acctal., José Antonio Fernández Gómez.

2934

32,80 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “ausente/desconocido”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 4 de marzo de 2003, que deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 01/01 a 08/02 solicitado por Vivas Prieto, Raquel Lourdes, cuyo texto íntegro se reproduce:

C.C.C./N.A.F./D.N.I. o C.I.F.: 24/1002556739.

Periodo de la deuda aplazada: 01/01 a 08/02.

En aplicación del artículo 43 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en relación con los artículos 23 y 27 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999, que lo desarrolla, se comunica que con fecha 1/04/03, ha sido declarado sin efectos el aplazamiento extraordinario en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, concedido mediante resolución dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 29 de octubre de 2002, por haber incumplido la disposición quinta de la resolución por la que se le concedía aplazamiento extraordinario.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (*BOE* del 24) en relación con la disposición adicional 5ª de la O.M. de 26 de mayo de 1999, que lo desarrolla (*BOE* de 4 de junio), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Ponferrada, 5 de marzo de 2003.—El Director de la Administración Acctal., José Antonio Fernández Gómez.

2936

32,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Administración 47/03

Don Jerónimo González Clavero, Director de la Administración de la Seguridad Social 47/03 en Valladolid, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y la disposición adicional quinta.2 de la Orden Ministerial de 26/05/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Y para que conste, expido la presente resolución en Valladolid a miércoles, 26 de febrero de 2003.—El Director de la Administración, Jerónimo González Clavero.

Interesado: Alberto Caba Alonso.

C.C.C./N.A.F.: 240058860284.

Acto administrativo: Resolución expediente devolución: 2002-00554213.

Fecha resolución: 25/11/02.

3321

27,20 euros

* * *

Don Jerónimo González Clavero, Director de la Administración de la Seguridad Social 47/03 en Valladolid, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y la disposición adicional quinta.2 de la Orden Ministerial de 26/05/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Y para que conste, expido la presente resolución en Valladolid a miércoles, 26 de febrero de 2003.—El Director de la Administración, Jerónimo González Clavero.

Interesado: María Mar Pérez Asís.

C.C.C./N.A.F.: 80385151862.

Acto administrativo: Resolución baja de oficio Régimen Especial Agrario.

Fecha resolución: 23/10/02.

3322

27,20 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Administración 11/03 – Jerez de la Frontera

La Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jerez, de la que es titular don Rafael M^a Ortiz Sánchez-Pobre,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio por débitos en el pago de cuotas de Seguridad Social, seguidos contra los deudores más abajo relacionados, se han dictado sendas resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos en favor de esta Tesorería.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE 4-6-99), se procede a publicar el presente anuncio.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:

Apellidos y nombre: Pizarro Martínez, Simón Ángel.

NAF: 24/186.888/47.

Importe deuda: 12.519,9.

Periodo: 09/94 a 07/01.

El Director de la Administración, Rafael M^a Ortiz Sánchez-Pobre.

3320

14,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Acondicionamiento del Canal del Páramo y balsas de regulación.

Término municipal: Valdevimbre.

Expediente: 3^o de Fontecha.

Fecha de pago: 18 de marzo de 2003.

Hora de pago: 10.00 horas.

Obra: Nuevo túnel de Azadón.

Término municipal: Cimanes del Tejar.

Expediente: 2^o de Cimanes del Tejar.

Fecha de pago: 18 de marzo de 2003.

Hora de pago: 12.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 17 de febrero de 2003.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1728

20,80 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/05979, CA-01-03.

Peticionario: Juan Estébanez Pérez.

NIF número: 09948427F.

Domicilio: Chile, 59, 1^a, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Punto de emplazamiento: Puente Boeza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Corta de árboles. Margen derecha.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 22 árboles de la especie chopo, con un diámetro aproximado de 30 centímetros.

La finca está situada en la margen derecha del río Boeza, en las proximidades de la planta Torío.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3000

20,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Habiéndose intentado la notificación del Decreto de la Alcaldía–Presidencia de fecha 25 de septiembre de 2002, relativo al solar número 23 de la calle Serranos, a don Ricardo Israel Suárez Cuenllas, en calidad de propietario de referido solar y en cuyo domicilio conocido en la calle Fontañán, número 9, 1º B de León, no se ha podido practicar dicha notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo texto copiado literalmente dice así:

“Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

Decreto de la Alcaldía–Presidencia

“En León, a 12 de junio de 2002.

Visto el expediente número 19–R/00 del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, relativo al inmueble número 23 de la calle Serranos, propiedad de don Ricardo Israel Suárez Cuenllas, y

Resultando: Que con fecha 9 de abril de 2002, por Decreto de la Alcaldía–Presidencia ante la imperiosa urgencia en la ejecución de las obras de derribo del citado inmueble, y de conformidad con el artículo 141.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se aprobó el presupuesto de las obras de derribo por importe de 10.109,00 euros, y se contrató las obras con la empresa Ignacio Prieto Alonso, por el procedimiento negociado sin publicidad, requiriendo a don Ricardo Israel Suárez Cuenllas, a fin de que procediese a efectuar dicho ingreso en los plazos previstos reglamentariamente.

Resultando: Que intentada la entrega de la notificación del precitado Decreto a don Ricardo Israel Suárez Cuenllas, el día 18 de abril a las 11 horas, 39 minutos y el día 3 de mayo a las 13 horas, 10 minutos, en su domicilio en calle Fontañán, 9, 1º B, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 4/99 de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no encontrándose nadie en la dirección se da por practicada la misma.

Resultando: Que con fecha 25 de abril de 2002, el señor Arquitecto Municipal emite el siguiente informe:

“Cursada visita de inspección al inmueble de referencia, se ha comprobado que la propiedad ha realizado las obras de reparación ordenadas, habiendo quedado eliminadas las causas que motivaron el presente expediente.

En consecuencia con lo expuesto, se estima procedente el archivo del expediente”.

Resultando: Que con fecha 16 de mayo de 2002, por el señor Intendente Jefe de la Policía Local, se informa:

“Que girada visita de inspección se ha comprobado que el pasado día 13 de abril de 2002, y debido al avance de las obras quedó abierta al tráfico peatonal y de vehículos la calle Serranos, continuando los trabajos de derribo y desescombros hasta el día 29 de abril de 2002, que finalizaron. Desde el pasado día 29 de abril de 2002, no se ha procedido a dar cumplimiento a lo ordenado en el punto 4º, y que hace referencia al inmediato vallado del solar resultante de las obras de demolición y desescombros del citado edificio encontrándose el solar sin cerramiento alguno”.

Resultando: Que con fecha 25 de abril de 2002 el señor Arquitecto Municipal adjunta al expediente por triplicado certificación nº 1 de las obras de “Demolición del edificio nº 23, de la calle Serranos de León”, por importe de 10.109,00 euros y que fueron realizadas por la Empresa Ignacio Prieto Alonso, todo ello para su aprobación y trámite si procede, y para que sirva de abono a la mencionada empresa.

Resultando: Que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2002, se acuerda:

“16.–Certificaciones de obras, servicios y suministros. Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras, servicios y suministros:

–Certificación número 1 de las obras de demolición del edificio número 23 de la calle Serranos, realizadas por la empresa Ignacio Prieto Alonso, por importe de 10.109,00 euros.

Resultando: Que con fecha 24 de mayo de 2002 la señora Inspectora Urbanista informa:

“Practicada visita de inspección a la calle Serranos, 23, propiedad de don Ricardo Israel Suárez Cuenllas (Expte. 19–R/00), ha podido constatarse que tras la demolición efectuada la primera quincena del mes de abril del presente año, no se ha procedido al vallado del solar resultante”.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, finalizadas las obras de derribo y desescombros, la propiedad deberá, con carácter inmediato, proceder a ejecutar el vallado del solar resultante, en el plazo de un mes, previa solicitud de licencia municipal y vistas las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, esta Alcaldía ha resuelto:

1º–Requerir a don Ricardo Israel Suárez Cuenllas, en calidad de propietario del inmueble número 23 de la calle Serranos, a fin de que en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la correspondiente notificación, proceda a solicitar la necesaria licencia urbanística, conforme establecen las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en su artículo 79 que dice: “Todos los solares y demás fincas en suelo urbano deberán estar cerrados con arreglo a las condiciones que a continuación se señalan:

1.–El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial, y en el caso de no existir ésta, en el límite de la propiedad.

2.–La altura mínima del cerramiento, que habrá de ser de obra de fábrica con tratamiento de fachada, medida desde la rasante de la acera y tomada en cualquier punto de dicha rasante será de 2 metros.

3.–Cuando se produzca el derribo de cualquier finca, será obligatorio el cerramiento de la misma, que habrá de situarse en la alineación oficial. Tal cerramiento deberá llevarse a cabo previa la correspondiente licencia municipal, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización del derribo”.

Una vez efectuado deberá ponerse en conocimiento de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, para que, por los Servicios Técnicos Municipales se compruebe la realización de las obras de vallado.

2º–Apercibir a la propiedad de que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.4 de

la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento podrá proceder a la ejecución subsidiaria a su costa, o a la imposición de multas coercitivas, hasta un máximo de diez sucesivas, por periodicidad mínima mensual, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación definido en el artículo 8.2 de la citada Ley.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

León, 13 de mayo de 2003.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4028 113,60 euros

Habiéndose intentado la notificación de la providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de enero de 2003, relativo a la vivienda 4º C del inmueble número 80 de la Avda. San Mamés, a doña Mª del Carmen León Díez, en calidad de propietaria de referida vivienda y en cuyo último domicilio conocido en la Ctra. León-Collanzo, número 20 de Villaquilambre (León), no se ha podido practicar dicha notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo texto copiado literalmente dice así:

“Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy ha dictado, entre otras, la siguiente: Providencia: En León, a 15 de enero de 2003.

Visto el expediente administrativo número 91-R/02 del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, relativo a mal estado de la vivienda, sita en el piso 4º C del inmueble nº 80, de la Avda. San Mamés, propiedad de doña Mª Carmen León Díez, y en orden de ejecución para restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de acuerdo con el deber de conservación establecido en los artículos 19.1 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; art. 245.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio; art. 106, en relación con el 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; art. 10 del Reglamento Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio y art. 96 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León y visto que por el señor Arquitecto Municipal, con fecha 20 de diciembre de 2002, se emite el siguiente informe: “Realizada visita de inspección, se ha podido comprobar la existencia de una gotera en la cubierta, debiendo requerirse a la propiedad para que en el plazo de quince días se proceda a la reparación”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía,

en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/986 de 18 de abril, ha resuelto:

Único: Otorgar a doña Carmen León Díez, propietaria de la vivienda 4º C del inmueble número 80 de la calle San Mamés, y a doña Emilia Cuesta Fernández, en calidad de arrendataria, el preceptivo trámite de audiencia y vista en el expediente, con carácter previo a la resolución, a fin de que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la correspondiente notificación puedan alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos, significándole que, de no hacer manifestación alguna o si de las aducidas no se dedujera una distinta consideración de los hechos, por esta Alcaldía se procederá a ordenar la ejecución de las obras de reparación indicadas en el informe del señor Arquitecto Municipal, con apercibimiento de que las obras descritas en dicho informe no podrán ser iniciadas hasta que por esta Alcaldía se dicte el correspondiente orden de ejecución.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.

León, 13 de mayo de 2003.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4027 52,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Paisajes y Recuerdos, S.L., representada por don José Vega Arias, para bar-mesón en calle Diecinueve de Octubre, 15, esquina calle Pizarro. Expte. número 2923/2003. V.O. de Establecimientos.

León, 13 de mayo de 2003.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4085 11,20 euros

ASTORGA

El Ayuntamiento de Astorga tiene prevista la concesión de un quiosco sito en Avda. Ponferrada esquina calle León, cuyo pliego de condiciones se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE QUIOSCO

OBJETO

Artículo 1.- El presente contrato tiene por objeto la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación del quiosco de periódicos, libros y revistas, en la forma y con las condiciones que en el presente pliego se establece, y cuya ubicación será la siguiente:

- Vía pública: Esquina Avda. de Ponferrada con calle León.
- Superficie ocupada: 8,25 m².

NATURALEZA JURÍDICA

Artículo 2.- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el artº 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 3º.- La selección de contratistas se efectuará por concurso cuya resolución ser hará mediante aplicación del siguiente cri-

terio de preferencia: por la experiencia acreditada en actividades similares, con una puntuación de 1 punto por año, con un máximo de 10 puntos.

Por los Servicios Municipales de Asistencia Social se informará a la Corporación sobre las cualidades y circunstancias personales y familiares de los concurrentes, que se valorarán con un máximo de 2 puntos. A la vista de este informe la Corporación resolverá el Concurso.

CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Artículo 4º.- Podrán participar en el concurso las personas físicas, que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado y disposiciones concordantes y reúnan alguna o algunas de las condiciones señaladas como criterios de preferencia en la base anterior.

OBRAS E INSTALACIONES

Artículo 5º.- El quiosco deberá ser adquirido por el adjudicatario quien igualmente sufragará los gastos de instalación así como los de mantenimiento. El quiosco deberá ajustarse al modelo señalado por el Ayuntamiento.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

Artículo 6º.- La concesión se otorga por un plazo de 4 años, a partir de la adjudicación definitiva; adjudicación que tendrá lugar en la forma determinada en el presente pliego.

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, revertirá el quiosco a propiedad del Ayuntamiento, con las condiciones que se establecen en el artículo 17 del presente pliego de condiciones.

PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 7.- La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en la Secretaría General, en el plazo de 13 días naturales a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre o carpeta cerrada, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE QUIOSCO.

El sobre, además de la proposición debidamente timbrada, sellada y firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad.
- b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Aceptación plena del pliego de condiciones económico-administrativas del presente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese. Igualmente acepta las normas técnicas e instrucciones para la construcción e instalación del quiosco, así como la obligación de sufragar el importe del mismo.
- e) Memoria justificativa y sus circunstancias personales, familiares y laborales y otros datos que se estimen de interés relacionados con el concurso, acompañada de los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y en especial los documentos que acrediten cada uno de los criterios de preferencia a que se refiere el artículo 3º de dicho pliego que se citan.

GARANTÍA PROVISIONAL

Artículo 9º.- La garantía provisional a que se refiere el artículo 91.c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se establece en la cantidad de 24,05 euros, equivalente al 2% del valor del terreno.

APERTURA DE PLICAS

Artículo 10º.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el tercer día hábil, no sábado, siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, que tendrá lugar a las 12 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde, siendo vocales el Secretario

General, la Interventora Habilitada y la Asistente Social; actuará de Secretario de la Mesa un funcionario.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el procedimiento a los Servicios Técnicos Municipales de Asistencia Social para que informen acerca de las proposiciones presentadas. Tras la emisión de la emisión la Mesa de Contratación efectuará propuesta de adjudicación.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Artículo 11.- Efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, conforme al artículo 91.d) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, presente el documento que acredite haber constituido la necesaria fianza definitiva. Asimismo, se le citará para que en el día y hora que se le indique concurra a formalizar la concesión. Si no atendiese a estos requerimientos, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato, o impidiere que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la citada legislación.

GARANTÍA DEFINITIVA

Artículo 12.- Se fija en el 5% del valor del dominio público ocupado, de conformidad con el artículo 91.d) del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales.

DEBERES Y DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Artículo 13.- Serán deberes del concesionario los siguientes:

- a) Una vez realizada la adjudicación definitiva, efectuar las obras e instalaciones previstas en el artículo 5º de este pliego, en el plazo de 3 meses. Transcurrido dicho plazo sin haber efectuado las obras e instalaciones previstas podrá entenderse caducado el derecho del concesionario.
- b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma. El concesionario podrán vender únicamente periódicos, libros, revistas y golosinas, no pudiendo destinar el quiosco a otras actividades distintas ni aún en el supuesto de que éstas sean compatibles con aquélla.
- c) Mantener en buen estado la porción del dominio público ocupado, así como perfectamente limpia un área de 3 metros que rodee el quiosco.

Las instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación.

d) No instalar en el quiosco ningún tipo de publicidad, salvo autorización municipal.

e) Al tratarse de una concesión que se otorga en base a las circunstancias personales y condiciones familiares del solicitante, no será transmisible dicha concesión a terceros. Se admitirá únicamente la transmisión a título gratuito a miembros de la familia, exigiéndose que medie una relación de parentesco de, exclusivamente, primer grado, y siempre que el Ayuntamiento compruebe que subsisten las circunstancias que motivaron la concesión.

f) Explotar de manera personal la actividad a que se destine el quiosco, si bien será lícito que tal actividad pueda ser ejercida por familiares de hasta el primer grado exclusivamente, en caso de enfermedad del concesionario y no formen parte de otra familia, no pudiendo tener empleados.

g) Sufragar los gastos de luz y demás necesarios para el desarrollo de su actividad.

h) Tener abierto al público el quiosco los días y horas que fije la Corporación, quien determinará los periodos de vacaciones.

El incumplimiento de esta obligación se considerará falta muy grave, pudiendo dar lugar a la caducidad de la concesión sin indemnización.

i) Darse de alta en los impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales que correspondan.

j) Los concesionarios tendrán expuestos siempre en el quiosco, y en sitio visible, el documento que reciba del Ayuntamiento conforme le ha sido adjudicado.

k) Queda prohibido exponer género fuera del recinto del quiosco excepto en las paredes del mismo.

Por su parte el Ayuntamiento queda obligado a mantener al concesionario en el uso y disfrute concedido, e indemnizarle en los supuestos en que proceda.

RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS

Artículo 14.- Esta concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

GASTOS

Artículo 15.- Desde el momento de la adjudicación definitiva corren de cuenta del concesionario los gastos a que se refieren las normas de contratación local (importe de los anuncios, etc.), y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el procedimiento del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización.

CANON

Artículo 16.- El concesionario vendrá obligado al pago periódico del precio público por utilización privativa de la vía pública por medio de quioscos, de conformidad con las tarifas de la Ordenanza Fiscal vigente al respecto.

REVERSIÓN

Artículo 17.- Al término del plazo de concesión revertirá a propiedad del Ayuntamiento el quiosco instalado. Este deberá encontrarse en buen estado de conservación, a cuyo efecto, y como mínimo 15 meses antes de finalizar el plazo de concesión el Ayuntamiento designará los técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentran los quioscos, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que se estimasen necesarias para mantener aquéllas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán de cuenta del concesionario.

Por otra parte el concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacíos, a disposición de la Administración, dentro del plazo, los bienes objeto de utilización y a reconocer la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

REVISIÓN DE CIRCUNSTANCIAS

Artículo 18.- Como consecuencia de que la adjudicación se otorga en base a circunstancias personales, de acuerdo con los criterios de preferencia señalados en el presente pliego, cada año se revisarán dichas circunstancias. Si éstas hubieran cambiado favorablemente para el adjudicatario, éste se verá obligado, en el plazo máximo de un mes, a dejar el quiosco en manos de la Administración concedente, previa indemnización por la compra del mismo.

A partir de los 5 años de explotación no habrá derecho a indemnización.

FALTA DE PAGO

Artículo 19.- El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago de los concesionarios a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en los quioscos,

RESCATE

Artículo 20.- La Corporación Municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al concesionario de los daños que se le causasen, o sin ella cuando no procediese.

SANCIONES

Artículo 21.- Las infracciones se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Serán infracciones leves:

Los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

Las desobediencias a los Decretos de la Alcaldía.

El no sometimiento a la inspección de los servicios técnicos municipales.

No exhibición de la licencia municipal.

Si el concesionario cometiese una infracción de carácter leve, se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 10 .

Serán infracciones graves:

La reiteración por parte del concesionario en actos que den lugar a sanciones leves.

La actuación del concesionario que dé lugar a la depreciación del dominio público o bien de las instalaciones.

El uso anormal del dominio público concedido.

El ejercicio de una actividad sobre el dominio que no sea la que tiene por objeto dicha concesión.

El incumplimiento del horario y turno de vacaciones previsto en el artículo 13, apartado h).

Si el concesionario cometiese una infracción grave, se le impondrá un sanción que no sobrepasará la cantidad de 20 .

Con independencia de la sanción, cuando se produjesen daños al dominio o a las instalaciones o a las instalaciones, y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, la Administración podrá imponer la indemnización de los mismos.

Tendrán el carácter de infracciones muy graves:

La reiteración de sanciones graves.

El no ejercicio de la actividad por el concesionario, en las condiciones previstas en el artículo 13, apartado f).

En estos supuestos procederá multa de 30 euros, la primera ocasión, y en caso de reincidencia o reiteración podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve, requerirá procedimiento sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave o muy grave se sancionarán con arreglo a lo establecido en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

Artículo 22.- La concesión se extinguirá:

Por falta de pago del canon.

Por el transcurso del plazo.

Por renuncia del concesionario.

Cese de las condiciones socio-económicas que motivaron la concesión.

Por sanción con arreglo a lo dispuesto en este pliego.

Por desafectación del bien.

Por revocación de la concesión.

Por resolución judicial.

DERECHO SUPLETORIO

Artículo 23.- En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes, de Servicios y de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....

con domicilio en de..... años de edad, con D.N.I. nº..... en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1.- Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Astorga, según anuncio inserto en el tablón de edictos, de fecha, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de un quiosco.

2.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

3.- Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

4.- Acompaña los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.- Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

Astorga,.....dede 2003

EL CONCURSANTE

Las personas interesadas podrán presentar plicas en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 20 de mayo de 2003.—EL ALCALDE (ilegible).

4295

232,00 euros

PÁRAMO DEL SIL

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de mayo de 2003, el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica de 2003, se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que puedan ser examinados y, en su caso, se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Páramo del Sil, 19 de mayo de 2003.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

4278 2,20 euros

ARGANZA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 20 de mayo de 2003, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público por espacio de quince días naturales durante los cuales y ocho más, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Arganza, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

4279 1,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Transportes Población, S.L. se ha solicitado licencia para nave de fabricación, reparación y mantenimiento de maquinaria, en la parcela R-1.2 del Polígono Industrial, SAU-3, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 30 de abril de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4280 12,00 euros

VEGAQUEMADA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003, el expediente número 2/2003, de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2003, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Vegaquemada, 21 de mayo de 2003.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Vegaquemada, en sesión de 21 de mayo de 2003, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación de Servicios Generales Municipales" del Fondo de Cooperación Local de 2003.

El acuerdo se expone al público por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes citada.

Vegaquemada, 21 de mayo de 2003.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

4282 8,00 euros

VILLASABARIEGO

Por don José Antonio Rodríguez Martínez, se solicita licencia municipal para legalizar la actividad de explotación de vacuno de leche, sita en las fincas 5032 y 5033 del Polígono 403 de la localidad de Valle de Mansilla, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4284 11,20 euros

Por doña Bernarda Olmo Llamazares en representación de S.A.T. La Capilla de la Vega, se solicita licencia municipal para legalizar la actividad de explotación de vacuno de leche, sita en la Ctra. San Miguel de Escalada, s/n, de la localidad de Vega de los Árboles de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4285 12,00 euros

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLASABARIEGO-VILLAFANE, 2ª FASE" (DOCUMENTO DE REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO), MEDIANTE SUBASTA.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

-Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta (tramitación urgente) de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villasabariego, Villafane, 2ª fase".

Se expone al público durante ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que se presenten reclamaciones.

-Simultáneamente se ha acordado la convocatoria de la licitación con arreglo a las bases contenidas en dicho pliego, con la advertencia de que será suspendida si contra el pliego se presentan reclamaciones, hasta que las mismas sean resueltas por el órgano de contratación.

Datos a tener en cuenta:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villasabariego (León), C/ La Era, 9, CP 24219.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Tfno. 987 31 09 71, fax 987 3102 28.

c) Número de expediente de contratación: O.P. 02/03.

2.-Objeto del contrato:

Denominación: "Pavimentación de calles en el municipio de Villasabariego, Villafañe, 2ª fase (documento de reforma del Presupuesto del proyecto), Plan Provincial de Obras y Servicios, de 2003, Obra número 85.

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación: 491.026,89 euros. Será mejorado a la baja.

5.-Garantía provisional: 9.820,00 euros. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación de contratistas: Grupo G, Subgrupo 4, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según pliego.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite para presentación: Las proposiciones se presentarán en el plazo de 13 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de la proposición.

9.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador, según se indica en el pliego. La apertura tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villasabariego, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación, y si coincidiera en sábado se dejará para el siguiente día hábil. Si la Mesa de Contratación concediera un plazo para subsanar errores o presentar documentación, se deberá de hacer en el plazo que no sobrepasará el de tres días hábiles. De la apertura se levantará acta y se pasará al órgano de contratación, que adjudicará el contrato en el plazo de 20 días.

Villasabariego, 30 de abril de 2003.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4286

56,00 euros

CHOZAS DE ABAJO

ADJUDICACIONES DE CONTRATOS DE OBRAS

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 1/03.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público en Cembranos.

c) Lote:

d) BOLETÍN o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 25, de fecha 31 de enero de 2003.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: Importe total: 111.228,71 euros.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 27 de febrero de 2003.

b) Contratista: Montajes Loyola, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.324,70 euros.

* * *

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 3/03.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de piscinas en Cembranos, 3ª fase.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 84, de fecha 11 de abril de 2003.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: Importe total: 139.999,99 euros.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 8 de mayo de 2003.

b) Contratista: Calpe Impermeabilizaciones y Piscinas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 139.999,99 euros.

Chozas de Abajo, 15 de mayo de 2003.-El Alcalde, Roberto López Luna.

4288

40,80 euros

ALGADEFE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General y único para el ejercicio del 2003, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Algadefe, 20 de mayo de 2003.-El Alcalde, José Antonio Herrero Conejo.

4289

1,40 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	54.800,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	18.800,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	42.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.400,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	3.200,00
Total ingresos	<u>122.200,00</u>
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	38.800,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	60.250,00
Cap. 3. Gastos financieros	500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	22.650,00
Total gastos	<u>122.200,00</u>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1 Secretario Interventor. Grupo B. Nivel 26, en propiedad.

1 Operario de servicios múltiples. Contrato laboral, a tiempo parcial, indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Corbillos de los Oteros, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde, Benito Luengos Cueto.

4291 8,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).
4298 2,80 euros

CABREROS DEL RÍO

Por un plazo de 15 días se exponen al público la memoria y proyectos de la obra denominada "Amueblamiento de Ayuntamiento, alumbrado público y remodelación de plaza por un presupuesto global de 90.000 euros y redactados por Liébana Arquitectos, S.L.

El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	68.100
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	40.200,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	76.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.600,00
Total	<u>190.900,00</u>
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	63.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	6.100,00
Total	<u>69.100,00</u>
Total ingresos	<u>260.000,00</u>
GASTOS	
	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	48.200,00
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	57.200,00
Cap. 3. Gastos financieros	5.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.000,00
Total	<u>120.400,00</u>
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	121.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	100,00
Cap. 8. Pasivos financieros	18.500,00
Total	<u>139.600,00</u>
Total gastos	<u>260.000,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: 1 Secretario Interventor.

Grupo B. Agrupado. CD 26.

1 Operario Servicios Múltiples. Grupo E. CD 8.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: 4 laborales eventuales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cabreros del Río, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Matías Llorente Liébana.

4300 11,20 euros

VILLAMEJIL

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz titular de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que por el Pleno de esta Corporación se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento para el cargo de Juez de Paz titular de Villamejil.

Los interesados en este nombramiento presentarán en las oficinas del Ayuntamiento la solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Certificado de empadronamiento.
- d) Declaración de no pertenecer ni trabajar en ningún partido político o sindicato.
- e) Declaración de no existir causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Villamejil, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.
4302 3,80 euros

CASTROCONTRIGO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2003, adoptó acuerdo relativo a aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y finalizado el período de exposición pública determinado en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, conforme al artículo 17.3 de la citada Ley, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., se hace público el acuerdo definitivamente adoptado, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1º:

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2º:

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40 por 100.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 por 100.

3. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a todos los grupos de bienes de características especiales, queda fijado en el 1,3 por 100.

Artículo 3º:

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.1 b) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán exentos de este impuesto los bienes comunales y los montes comunales en mano común (incluidos aquellos cuya titularidad corresponde a las Juntas Vecinales de municipio). Las Masas Comunes gozarán asimismo de exención cuando su aprovechamiento se realice en régimen comunal, no así cuando se clasifiquen como bienes patrimoniales, en cuyo caso no se le aplicará exención alguna.

Vigencia:

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 2003 y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Castrocontrigo, 12 de mayo de 2003.—EL ALCALDE, AURELIANO FERNÁNDEZ JUSTEL.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2003, adoptó acuerdo relativo a aprobación provisional de la Tasa por la prestación de los servicios de piscina y Ordenanza Fiscal Reguladora y finalizado el período de exposición pública determinado en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

R.H.L., modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, conforme al artículo 17.3 de la citada Ley, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., se hace público el acuerdo definitivamente adoptado, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA ORDENANZA FISCAL REGULADORA

Artículo 1º CONCEPTO.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación de los servicios de piscina especificadas en la tarifa contenida en el apartado 2 del artículo 3º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el art. 20.4, del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2º OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º CUANTÍA.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- La tarifa de esta tasa será la siguiente:

Piscina Municipal: Por entrada a la piscina municipal, se establecen las siguientes tasas:

1.- Entrada diaria:

Menores de 14 años	1,05 euros (175 ptas.) I.V.A. incluido.
Mayores de 14 años	1,50 euros (250 ptas.) I.V.A. incluido.

2.- Sábados y festivos:

Menores de 14 años	1,20 euros (200 ptas.) I.V.A. incluido.
Mayores de 14 años	1,80 euros (300 ptas.) I.V.A. incluido.

La entrada de niños menores de 5 años será gratuita.

3.- Abono individual 30 días:

Menores de 14 años	15,02 euros (2.500 ptas.) I.V.A. incluido.
Mayores de 14 años	27,04 euros (4.500 ptas.) I.V.A. incluido.

4.- Abono individual temporada:

Menores de 14 años	27,04 euros (2.500 ptas.) I.V.A. incluido.
Mayores de 14 años	48,08 euros (8.000 ptas.) I.V.A. incluido.

5.- Abono familiar:

—Familia por 30 días:

Matrimonio y hasta tres hijos	54,09 euros (9.000 ptas.) I.V.A. incluido.
Por cuarto hijo y sucesivos	3,00 euros (500 ptas.) más por cada uno.

—Familia por temporada:

Matrimonio y hasta tres hijos	78,13 euros (13.000 ptas.) I.V.A. incluido.
Por cuarto hijo y sucesivos	3,00 euros (500 ptas.) más por cada uno.

No se incluirán en el bono familiar los hermanos, primos u otros familiares del solicitante.

Artículo 4º OBLIGACIÓN DE PAGO.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el art. 3.

2.- El pago de la tasa se efectuará al encargado municipal, en el momento de entrar al recinto de que se trate, previa expedición de recibo al efecto, excepto los abonos individuales o familiares para la piscina municipal, que se llevará a cabo en las oficinas municipales según las normas de gestión que se determinen por el Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, definitivamente aprobada, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del 1 de julio de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Castrocontrigo, 12 de mayo de 2003.—EL ALCALDE, AURELIANO FERNÁNDEZ JUSTEL

4303

26,00 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña María de los Ángeles Alonso Alonso se solicita licencia municipal por cambio de titularidad para el establecimiento de café-bar y restaurante de un tenedor Mesón La Choza, sito en la calle La Conchera número 48, de esta localidad de Vega de Espinareda.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Mario Guerra García.

3918

13,60 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2003, el Presupuesto General municipal para 2003, estará de manifiesto al público en la Secretaría por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas de acuerdo con los arts. 150, 151, y 152 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 30 de abril de 2003.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

3937

2,00 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A doña Azucena de Castro Sevilla, para la actividad de venta de productos alimenticios, pastelería y charcutería en la calle El Reloj, 7 de esta ciudad.

La Bañeza, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Manuel Rodríguez García.

3933

8,80 euros

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ – SALEAL

León, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina y Villaquilambre

Por el Presidente de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, se ha dictado el siguiente decreto:

En León a 12 de mayo de 2003.

En virtud de Decreto de esta Presidencia de 10 de octubre de 2002, se aprobaron las Bases que habrían de regir en las pruebas se-

lectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de cuatro plazas de Administrativos de Administración General vacantes en la plantilla de la Mancomunidad e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2002 y se convocaron las pruebas correspondientes.

Realizadas todas las pruebas del concurso oposición y aplicados los méritos justificados por los aspirantes, el Tribunal Calificador, en reunión celebrada el martes 22 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar a los cuatro aspirantes que han obtenido la mayor puntuación, elevando la correspondiente propuesta de nombramiento a esta Presidencia juntamente con el acta de la reunión mencionada.

Dentro del plazo concedido para ello los aspirantes que han aprobado el concurso oposición han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por todo ello y en virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia en el artículo 19 de los Estatutos de la Mancomunidad, en relación con los artículos 21.h) de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto lo siguiente:

1º—Nombrar Administrativos de Administración General de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz a los siguientes aspirantes que han aprobado el concurso oposición convocado al efecto:

Nombre	Puntuación final
1.—García Muñoz, doña Rosario	24,30 puntos
2.—Prieto García, doña Marta	20,60 puntos
3.—Herrero Santos, don Miguel Ángel	19,20 puntos
4.—Alonso Parra, doña Almudena	18,65 puntos

Doña Rosario García Muñoz tendrá a su cargo la Jefatura de la Oficina de la Mancomunidad y será sustituida en su cometido, en los casos reglamentarios, por los restantes funcionarios por orden de puntuación.

2º—En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y no en el del Estado, como erróneamente se consigna en las Bases de la Convocatoria, los aspirantes deberán efectuar la toma de posesión ante el Presidente de la Mancomunidad, prestando en dicho acto el juramento o promesa en los términos previstos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Previamente a la prestación del juramento o promesa y a la vista de lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, deberán presentar declaración de no estar desempeñando otro empleo público incompatible con el que se adquiere. Si el aspirante viniera desarrollando una actividad pública o privada que requiriera autorización de compatibilidad, se estará a lo dispuesto en dicha Ley.

3º—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

Así lo acuerda, manda y firma el señor Presidente, por ante mí, el Secretario, que doy fe.

León, 14 de mayo de 2003.—El Secretario de la Mancomunidad, Santiago Gordón Monreal.

4029

56,00 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PÁRAMO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 2003, en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	185.300
Cap. 4.—Transferencias corrientes	39.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.466,84
Cap. 7.—Transferencias de capital	214.286
Total ingresos	440.052,84
GASTOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 1.—Gastos personal	10.966,84
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	214.800
Cap. 6.—Inversiones reales	214.286
Total gastos	440.052,84

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Santa María del Páramo, 20 de mayo de 2003.—El Presidente, Eloy Bañez Lobato.

4276 20,00 euros

Juntas Vecinales

PALAZUELO DE BOÑAR

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se procede a modificar las Ordenanzas Reguladoras del suministro de agua en la localidad para su acondicionamiento a lo establecido en la Ley, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley 25/98, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales, con las modificaciones legales que contienen la misma, por lo que el Presidente de la Junta Vecinal, don Arsenio de la Hera Baro, propone las siguientes modificaciones a dichas Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 29 de diciembre de 1992.

Artículo 1º) Hecho imponible o concepto. Constituye el hecho imponible la tasa por prestación del servicio de distribución de agua potable y derechos de enganches por parte de la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar.

Artículo 2º) Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de las tasas en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de distribución de agua y derecho de enganche.

Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de dichos inmuebles.

Artículo 3º) Cuota tributaria.

1.—La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza está fijada en las tarifas que se contienen en el apartado siguiente.

2.—Las tarifas son las siguientes:

Por derecho de enganche la suma de 625 euros.

Por mínimos por enganche de agua:

Mínimo tarifable: 36 metros cúbicos al trimestre: 3,60 euros.

Exceso de 12 metros a 24 metros cúbicos: 0,20 euros.

Exceso en adelante por metro cúbico: 6 euros.

La suma por derechos de enganche será actualizada anualmente cada mes de enero conforme a las variaciones que experimente el IPC interanual natural.

El resto de la Ordenanza Reguladora se mantiene en vigor en tanto en cuanto no contradiga lo anterior, así como el Reglamento que la desarrolla.

Una vez aprobada procederá su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Los dos miembros asistentes a la Junta en votación ordinaria adoptan el acuerdo propuesto por el Presidente por unanimidad de los mismos, haciéndolo definitivo, y acuerdan a su vez la solicitud de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será definitivamente aprobada y entrará en vigor si transcurridos 15 días desde su publicación no existan reclamaciones.

Firma (ilegible).

3968

8,00 euros

ARNADO

Formulada la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Arnado, 16 de abril de 2003.—El Presidente, Domingo Estanga Rebollal.

3529

2,00 euros

POMBRIEGO

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2003, la actualización del Inventario de Bienes de esta Entidad Local, se expone al público dicho Inventario y el expediente tramitado al efecto, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados presentar ante esta Presidencia las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pombriego, 31 de marzo de 2003.—El Presidente, Faustino Rodríguez García.

3859

2,00 euros

VILLATURIEL

La Junta Vecinal de Villaturiel, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2003, aprobó la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de las Tasas por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración y del suministro de agua potable en los siguientes puntos:

1º—La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 360 euros.

2º—La cuota correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de la acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 360 euros.

3º—Para aquellas personas que den de baja cualquiera de los servicios, alcantarillado y depuración o suministro de agua potable, la cantidad a ingresar para volver a utilizar dichos servicios será de 270 euros.

Villaturiel, 15 de abril de 2003.—La Presidenta (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

3287

3,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE ASTORGA

40310.

NIG: 24008 1 0200289/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 70/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Luis Benito Herrero Fuertes.

Procuradora: Carmen Yolanda Sánchez Reyes.

EDICTO

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 70/2003, a instancia de Luis Benito Herrero Fuertes, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

“Un edificio y naves, sitas en el término municipal de Astorga, carretera de San Román, número 7, con su terreno, que ocupa todo seis mil cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado tres mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados y el resto al terreno. Linda todo: Frente, con la carretera de San Román; derecha entrando, Laurentino Rodríguez Álvarez; izquierda, hijos de Benito Alonso, S.L., y fondo, camino. Referencia catastral número 2853304QH4025S0001/JO.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga con el número 4347, cuya inscripción consta en las inscripciones primera, segunda y anotación letra A, mediante la inscripción octava, al folio 133, del tomo 873, libro 54 del Ayuntamiento de Astorga, con una antigüedad de más de 30 años, tres cuartas partes indivisas, por cuartas partes indivisas a favor de Pablo Herrero Alonso, casado con Natividad Fuertes Leonato; Agustín Herrero Alonso, soltero; Leopoldo Fernández Luengo, casado con Rosario Herrero Alonso, y de Benito Herrero Alonso, soltero, por título de compraventa. Mediante la inscripción novena, al folio treinta y ocho, del tomo 881, libro 55 del Ayuntamiento de Astorga, se encuentra inscrita en cuanto a una cuarta parte indivisa a favor de Fernando Fernández Luengo, soltero, por título de compraventa.

La finca está libre de arrendatarios y ocupantes y de la certificación registral resulta que la finca tiene únicamente como cargas y gravámenes, con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, inscripción séptima...”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de los titulares registrales para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Astorga, 28 de marzo de 2003.—La Juez, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

4250

39,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LOS TRES CONCEJOS

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 8 de junio de 2003, a las 10.00 horas en el local de costumbre, en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2º-Renovación de cargos, vocales y elección de Presidente de esta Comunidad de Regantes.

3º-Cuantos ruegos y preguntas se presenten y sean de interés.

Castrillo de las Piedras, 16 de mayo de 2003.—El Presidente de la Comunidad, Bartolomé Martínez.

4263

19,80 euros

EL REGUERÓN Y OTRAS

Noceda del Bierzo

habiéndose acordado celebrar Junta General Ordinaria, por medio del presente se publica convocatoria de la misma, que se celebrará el próximo domingo día 22 de junio de 2003, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda, en el lugar de costumbre, plaza de la Iglesia de esta localidad de Noceda, conforme el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe sobre el proceso de concentración parcelaria.
- 3.- Situación, a la fecha, de la tesorería.
- 4.- Situación de las obras y gastos realizados y previstos.
- 5.- Ruegos y preguntas.

En Noceda, 16 de mayo de 2003.—El Presidente, Antonio García González.

4101

12,80 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los TRABAJOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REVEGETACIÓN DE PISTAS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE ESQUÍ DE LEITARIEGOS, EN VILLABLINO (LEÓN).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REVEGETACIÓN DE PISTAS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE ESQUÍ DE LEITARIEGOS, EN VILLABLINO (LEÓN), conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares.
 - b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: CONCURSO.
 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: NOVENTA MIL EUROS (90.000 EUROS).
 5. Garantías:

Provisional: MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 euros).
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: NO SE EXIGIRÁ QUE EL EMPRESARIO ESTÉ EN POSESIÓN DE LA CLASIFICACIÓN.

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (SECCIÓN DE CONTRATACIÓN).

Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

f) Sello provincial: 18 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEÓN 24071.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE PLICAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 14 de mayo de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez

4403

63,20 euros

Patronato Provincial de Turismo de León

ANUNCIOS

Aprobado provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2003 del consorcio denominado "Patronato Provincial de Turismo de León", en sesión de la Comisión Mixta celebrada el día 15 de mayo del año en curso, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 111 del día 16 de mayo de 2003, y expuesto al público en el tablón de anuncios por un plazo de quince días hábiles, y no habiéndose presentado reclamaciones, el Presupuesto definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Cap. I del título VI de la Ley de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, y el art. 150 de la Ley 39/1988, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, resumido por capítulos, entrando en vigor una vez publicado para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 20.3.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y el art. 150.5 de la Ley 39/1998.

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN"

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1.-Gastos de personal	100.303
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	111.126
Cap. 4.-Transferencias corrientes	22.060
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	233.489
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6.-Inversiones reales	3.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	236.489

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 4.-Transferencias corrientes	236.489
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	236.489
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	236.489

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 152 de la Ley de las Haciendas Locales y el art. 23 del R.D. 500/90, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (dos meses a partir de la publicación en virtud del art. 58.1 de la misma).

León, 4 de junio de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez.

4604

32,00 euros

Aprobado inicialmente por la Comisión Mixta del Patronato Provincial de Turismo de León, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003, el expediente de modificación de créditos número 1/2003, por un importe total de 2.825,76 euros, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos Extraordinarios	TOTAL
Cap. 4º	2.825,76	2.825,76
TOTAL	2.825,76	2.825,76

FINANCIACIÓN

	<i>Euros</i>
870.00 Aplic. Financ. Cto. Extraordinario	2.825,76
Total financiación	2.825,76

León, 4 de junio de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez.

4603

16,80 euros